

Guía para solicitud y creación de sitio web GOV.CO/Territorial

A continuación, encontrará el paso a paso para realizar la solicitud y creación del sitio web de su entidad territorial.

Paso 1: Ingrese al sitio www.cointernet.com.co y registre el dominio que tendrá el sitio web de su entidad.

Con el fin de facilitar el acceso de los usuarios, se recomienda continuar con el estándar definido por la Dirección de Gobierno Digital para las entidades vinculadas a nuestras plataformas territoriales, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente modelo de URL dependiendo de su tipo de entidad:

- **Municipios:** nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Departamentos:** nombreddepartamento.gov.co
- **Hospitales:** esenombrehospital-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Instituciones educativas:** ienombreinstitución-nombremunicipio-nombreddepartamento.edu.co
- **Concejos:** concejo-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Asambleas:** asamblea-nombreddepartamento.gov.co
- **Biblioteca:** nombrebiblioteca-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co (si hay solo una biblioteca en el municipio colocar solo la palabra "biblioteca")
- **Contralorías:** contraloria-nombreddepartamento.gov.co.
- **Personería:** personeria-nombremunicipio.gov.co.

En caso de tener dificultades para la creación del dominio se puede consultar el siguiente video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=OdZDfEyBuYI

Paso 2: Hacer el ajuste de “Servidores DNS” (Sistema de Nombres de Dominio) de manera que, en los campos que se habiliten borre toda la información e ingrese la siguiente:

- **Servidor Primario:** NS3.MINTIC.GOV.CO
- **Servidor Secundario:** NS4.MINTIC.GOV.CO

Si tiene dificultades para el ajuste de DNS puede revisar el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=HSwOvWdozyY

Cualquier duda en el proceso de creación del dominio, debe comunicarse directamente a Cointernet con los números en Bogotá (+571) 745 08 00 o al (+571) 616 99 61.

Paso 3: Validar la creación del dominio, una vez realizada la modificación, a través del siguiente enlace: <https://www.whois.co/whois-gui/> y coloca la URL creada.

En la parte inferior de la pagina verificar que los servidores hayan quedado configurados correctamente como: ns3.mintic.gov.co y ns4.mintic.gov.co como se muestra a continuación.

Nombre de la tecnología
Organización Tecnológica
Tech Street
Tech Street
Tech Street
Tech City
Tech Estado / Provincia
Tech Código Postal
Tech Country
Teléfono de tecnología
Tech Phone Ext
Tech Fax
Tech Fax Ext

Correo electrónico técnico

Nombre del servidor
Nombre del servidor
DNSSEC

Para información de contactos, consulte el servicio RDDS del Registrador para obtener datos del Solicitante, Administrador o Técnico del nombre de dominio consultado.
ns3.mintic.gov.co
ns4.mintic.gov.co
unsigned

Paso 4: Ingrese al enlace: <https://www.gov.co/territorial/solicitud/paso-1> para proceder con el diligenciamiento del formulario de solicitud de sitio web

Complete toda la información solicitada prestando especial atención en la información del representante legal y el Acta de Posesión en PDF (si la información no corresponde no se realizará la creación del sitio web).

En el siguiente enlace encuentra las recomendaciones para diligenciar la solicitud de Sitio Web:

<https://drive.google.com/file/d/1XnO5TjiguRU-nbxlugJKkKcqGM-HIDuD/view>

Paso 5: Realice la revisión de los Términos y condiciones de uso de los sitios web GOV.CO/Territorial, que podrá consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/EfkFqBu>

Recuerde que, si tiene alguna inquietud adicional o desea hacer seguimiento a su solicitud, puede comunicarse con el equipo de Gobierno Digital a través del correo electrónico sopORTECCC@MINTIC.GOV.CO o en Bogotá al teléfono 390 79 50 opción 1 o a la línea gratuita nacional 018000952525 marcando la Opción 1.